



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA



SALTA, 12 MAR 2013

Res. DECECO-Nº 117.13

Expte. Nº 6097/13

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita la compra urgente de insumos destinados para la imprenta de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del exiguo stock que dispone la dependencia mencionada, es necesario proceder a la adquisición urgente de material imprescindible para realizar impresiones, como lo son la tinta y la papelería, atento a la necesidad de garantizar las prestaciones del servicio de la imprenta entre otros, cartilla de matemáticas, exámenes, formularios, etc.

Que, previa autorización del Sr. Decano, se procedió a adquirir en mostrador los insumos citados a las firmas Hersapel SRL y Tecnograf SA, por el importe total de \$ 2.865,75 (pesos dos mil ochocientos sesenta y cinco con setenta y cinco centavos).

Que corresponde aprobar el gasto realizado según lo previsto en el Art. 24 del Decreto Nº 893/2012 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
 JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1º- APROBAR el gasto realizado para la adquisición de tinta y papelería destinadas a la imprenta de esta Facultad y autorizar a la Dirección Administrativa-Económica a proceder al pago de las siguientes firmas:

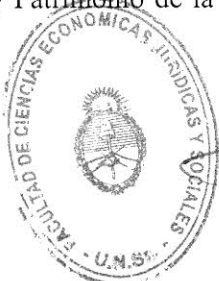
- **HERSAPEL SRL**, CUIT Nº 30-63371747-4, con domicilio en calle Francisco Arias 855 de esta ciudad, su comprobante Nº B-0005-00033739 por la suma total de \$ 1.595,00 (pesos un mil quinientos noventa y cinco).
- **TECNOGRAF SA**, CUIT Nº 33-68124698-9, con domicilio en calle La Florida 565 de esta ciudad, su comprobante Nº B-0033-0001096 por la suma total de \$ 1.270,75 (pesos un mil doscientos setenta y cinco con setenta y cinco centavos).

ARTICULO 2º- DISPONER la imputación del gasto aprobado en el Art. 1º de la presente, por la suma total de \$ 2.865,75 (pesos dos mil ochocientos sesenta y cinco con setenta y cinco centavos) a las correspondientes partidas presupuestarias de Gastos de Funcionamiento de esta Facultad.

ARTICULO 3º- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección General Administrativa-económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad para la intervención que le compete y oportunamente archívese.

JLZ
0020

[Firma]
 Cra. Antonieta Di Gianantonio
 Secretaria de As. Instit. y Administrativas



[Firma]
 Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
 DECANO